



La Política de Asistencia Financiera (Financial Assistance Policy, FAP) de Hendricks Regional Health (HRH) existe para ofrecerles atención de emergencia o necesaria por razones médicas, con descuento parcial o total, a los pacientes elegibles para recibirla. Los pacientes que aspiran a recibir Asistencia Financiera deben solicitar el programa, que se resume a continuación.

**Elegibilidad.** Los residentes del condado de Hendricks y de las áreas donde se prestan principalmente los servicios son elegibles para presentar una solicitud. La FAP puede cubrir los servicios de atención de emergencia o necesarios por razones médicas que brinda Hendricks Regional Health, tanto en el hospital como en los consultorios médicos. Otros servicios, como patología, médicos de la sala de urgencias y radiología, son ejemplos de servicios que pudieran no estar incluidos en la Política de Asistencia Financiera de HRH. Es responsabilidad del paciente comunicarse con cada proveedor de servicios para solicitar información sobre la participación en la FAP de Hendricks Regional Health.

### Solicitudes de la FAP y proceso de solicitud

- Antes que nada, obtenga una solicitud de asistencia financiera gratuita y una copia de la FAP comunicándose con nosotros con el método que se describe a continuación. También puede pedir ayuda para completar la solicitud comunicándose con nosotros
  - **En persona:**
    - Patient Financial Services 252 Meadow Dr. Danville, IN 46122
    - Área de ingreso o departamento de emergencias: ubicaciones de hospitales de Hendricks Regional Health en Danville y Brownsburg
  - **Por teléfono** al 317.745.3534
  - **En línea** en [www.hendricks.org/financialassistance](http://www.hendricks.org/financialassistance)
- Presente (por correo o en persona) las solicitudes completadas y los documentos que las sustenten como se describe en las instrucciones de la solicitud, a:  

Hendricks Regional Health  
Patient Financial Services  
252 Meadow Drive  
Danville, IN 46122
- Período de solicitud: se aceptará un paquete de solicitud completado (la solicitud y todos los documentos exigidos) durante 240 días desde la fecha del primer aviso de servicios elegibles que se emita después de que se dé al alta.
- No podemos procesar solicitudes incompletas. Se hará una retención de las cuentas y a los solicitantes se les notificará por escrito y se les darán 30 días desde la fecha de la notificación para que presenten los documentos obligatorios.

**Determinación de la elegibilidad para asistencia financiera:** Hendricks Regional Health se basa en los Lineamientos Federales de Pobreza (Federal Poverty Guidelines, FPG) del gobierno federal para nuestra determinación de elegibilidad para la FAP. La atención médica de las personas elegibles se cubrirá de forma total o parcial y no se les cobrará más que los Montos Generalmente Facturados (Amounts Generally Billed, AGB) para personas que poseen un seguro según lo define la Sección 501 (r) del Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS).

**Ingresos familiares entre 0% y 200% de los FPG: descuento de 100%**  
**Ingresos familiares entre 201% y 250% de los FPG: descuento de 90%**  
**Ingresos familiares entre 251% y 300% de los FPG: descuento de 80%**  
**Ingresos familiares entre 301% y 350% de los FPG: descuento de 70%**  
**Ingresos familiares entre 351% y 400% de los FPG: descuento de 60%**

**Preguntas:** Llámenos al 317.745.3534, de lunes a viernes entre 8:00 y 4:30